

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella, 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Negociado 3.º.—Sanidad.

Por Real orden de 30 de noviembre último, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Estado, S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha dignado determinar como regla general para el establecimiento de casas de curacion, lo siguiente:

1.º Para establecer en lo sucesivo casas de curacion, las personas que lo soliciten habrán de presentar al Alcalde del pueblo ó distrito en que traten de fundarla, una instancia dirigida al Gobernador de la provincia, pidiendo licencia para la apertura de la casa. En la instancia se expresará el nombre, apellido, domicilio y profesion de la persona que haya de encargarse de la direccion del establecimiento. Además se darán cuantas noticias sean necesarias para conocer la situacion topográfica del edificio, su repartimiento y distribucion interiores, y se determinará el número de enfermos que habrán de admitirse. Con la instancia se presentará un plano del edificio y de sus departamentos y dependencias.

2.º El Alcalde pasará la solicitud de que se trata al Subdelegado de Medicina y Cirujia del partido ó distrito á que corresponda el pueblo en que se proyecte abrir el establecimiento ó casa de curacion, á fin de que visitando el edificio y sus dependencias, y teniendo en cuenta las condiciones del mismo, informe el Alcalde lo que se le ofrezca respecto de la conveniencia ó de los peligros que la creacion de la casa pueda ofrecer. El Subdelegado fijará en el informe el número de enfermos de cada clase que á su juicio puedan admitirse, sin peligro para la salud pública.

3.º Llenado este trámite, el Alcalde

pasará la instancia, plano ó informe de Subdelegado á la Junta municipal respectiva de Sanidad, para que esta corporacion, con presencia del expediente, emita su dictámen con respecto á lo que se solicite, y apreciando en lo que estime el parecer de dicho Subdelegado. La Junta devolverá despues los antecedentes al Alcalde.

4.º Esta Autoridad, manifestando lo que juzgue oportuno acerca del proyecto y cuanto le conste sobre la conducta moral del interesado; en la instancia, elevará el expediente al Gobernador de la provincia.

5.º En su vista el Gobernador, oyendo si lo estima oportuno á la Junta provincial de Sanidad, concederá ó negará la autorizacion solicitada, determinando en el primer caso el número de enfermos que deberán admitirse en el establecimiento. Si la autorizacion se denegase y los interesados se sintiesen agraviados, podrán recurrir al Ministro de la Gobernacion, pidiendo la reforma de la providencia de aquel funcionario.

6.º Autorizada la apertura de la casa, el director de la misma llevará un libro foliado, en el que anotará la fecha de la entrada, salida ó defuncion de los enfermos asistidos, su nombre y apellido, y el tratamiento facultativo que reciban. Asimismo participará con puntualidad el movimiento de enfermos al Inspector de vigilancia del distrito, ó en su defecto al Alcalde del pueblo. Aquel dependiente y esta Autoridad podrán inspeccionar el libro de entradas y salidas cuando lo crean necesario, y si notasen alguna falta ó informalidad, acordarán lo que esté dentro de sus facultades.

7.º Cuando el Gobernador de la provincia juzgue oportuno averiguar el estado de la casa, deberá inspeccionarla por sí ó delegar al efecto persona de su confianza. Si por esta visita llega á averiguarse que la existencia del establecimiento perjudica por cualquier causa á la salud del pueblo ó del distrito en que se halle enclavado, el Gobernador tomará, con la urgencia que el caso requiera, las providencias necesarias para que cesen los referidos perjuicios; y

8.º Los Subdelegados no percibirán retribucion alguna del director ó dueño de la casa en recompensa de las visitas que giren á los mismos establecimientos. Lo que se inserta para su debida publicidad ó inteligencia de las corporaciones, autoridades y funcionarios públicos á quienes compete velar por su observancia y cumplimiento.

Madrid 7 de enero de 1862.—El Duque de Sesto.

Lista de los contribuyentes de esta provincia comprendidos en el art. 14 de la ley electoral de 18 de marzo de 1846, que sirve de base á la rectificacion que se está ejecutando de las listas de Electores para Diputados á Cortes, ultimadas en 15 de mayo de 1860.

D

- Dax Robira y compañía, Audiencia 5, almacenista de paños, 5000.
- Docando Pedro, Victoria 5, café, 1100.
- Dorado Manuel, Bordadores 3, almacenista de vinos, 1500.
- Delgado Pedro, Baño 5, id., 1500.
- Diaz Antonio, Magdalena 27, café, 600.
- Delchi Segundo, Carmen 6, id., 650.
- Diligencias del Norte, Trajineros 26, maestro de coches, 7000.
- Dominguez Juan, Felipe III, sastre con venta, 1000.
- Dipui Juan, Arenal 5, id., 1500.
- Dubot Pedro, Carretas 51, mercader de tejidos, 3100.
- Deuti José, Fuencarral 19, id., 2800.
- De la Mar y Quintana Ildefonso, Zaragoza 2, id., 1800.
- Delmas y Lopez, Postas 22, id., 1500.
- De la Mar y Quintana Ildefonso, Santa Cruz 2, id., 1800.
- Diaz Lallana Francisco, Postas 3, id., 1500.
- Delas Antonio, Hortaleza 15, id., 2000.
- Delgado Carlos, Mayor 49, id., 1400.
- Diez Santos, Casas 5, id., 1774.
- Dusi José, Principe 33, fouda con hospedaje, 1800.
- Dorado José Pedro, Milanese 7, diamantista, 1500.
- Dehuche Hilario, Carretas 41, almacenista de papel, 1500.
- Duchtu Bautista, plazuela del Angel 28, idem de muebles, 1190.
- Duchtu Guillermo, Espoz y Mina, idem, 1190 rs.
- Duchtu Juan Bautista, Angel 8, id., 1190.
- Dagarre Pedro, Santo Tomás 4, almacen de curtidos, 1516.
- Domingo José, Toledo 70, id., 1170.
- Delambre Bautista, Sur 16, fonda sin hospedaje, 1000.
- Delaborda Leandro, Plaza Mayor 5, impresor, 700.
- Ducacal José María, Isabel II, id., 600.
- Dollanart Pedro, Almudena 116, relojero, 1190 rs.
- Deutech Santiago, Barquillo 8, mercader de coches, 1190.
- Dunipe José, Montera 35, id. de quinca-lla, 1700.
- Diaz Martin José, Descalzas 5, Abogado, 5675 rs.
- Delgado Juan, R. D., Mayor 116, idem, 1243 rs.
- Diaz Zafra Alejandro, Principe 9 id., 1243.

- Diaz Argdelles Isidro, Peligros 6 y 8, id., 768 rs.
- Diaz de Mendivil Blas, Fuentes 11 cuarto, idem, 768.
- Delacoma Lucas, Colegiata 14, id., 768.
- Diaz Otero Enrique, Infantas 18, id. 383.
- Delgado Ruiz Nemesio, Jardines 28, id., 383 rs.
- Diaz Ufano Victorio, Victoria 3, idem, 383 rs.
- Diaz Felipe Benicio, Atocha 68, id., 383.
- Dale y Muñoz Joaquin, Aduana Vieja 2, idem, 243.
- Diaz Isidro, Galeria de San Felipe 14, almacenista de muebles, 755.
- Diego Raimundo de, Vergara 8, boticario, 234 rs.
- Delgado Francisco, Postigo de San Martin 23, id., 269.
- Docando Ramon, Carrera de San Gerónimo, huéspedes, 600.
- Doromoro Antonio, Montera 48, confitero, 1180 rs.
- Delgado Juan, Magdalena 49, id., 550.
- Diaz Antasana Bernardo, plazuela de Santa Ana 12, Escribano de número, 520.
- Diaz Arévalo Miguel, Capellanes 1, idem, 1200 rs.
- Durmas Luis, Mayor 24, id., 735.
- Dubot Bernardino, Barquillo 3, médico, 960 rs.
- Duque Jacinto, Cava Baja 27, id., 470.
- Diaz Diego, Sevilla 8, mercader de tejidos, 1000.
- Delgado Isidro, Maldonadas 17, mercader de sedas, 670.
- Dominguez Jáuregui Antonio, Hortaleza 51, id., 550.
- Duque Juan, Alcalá 12, id. de perfumes, 735 rs.
- Domenchino Francisco, Bola 6, tapicero, 1000 rs.
- Diaz José, Carmen 30, abanicos, 420.
- Domingo Saturnino, Carretas 18, id., 640.
- Duran Alfonso, Victoria 3, librero, 500.
- Delgado Mannel, Jesus y Maria 4, idem, 900 rs.
- Diezma Pedro, Mayor 32, mangutero, 735 rs.
- Diaz Fernandez Angel, Baños 6, médico, 750 rs.
- Drumen Juan, Atocha 53, id., 2080.
- Diaz Benito José, Jacometrezo 74, idem, 1040 rs.
- Dominguez José, Mayor 35, mercader de sedas, 800.
- Dominguez José, Carretas 8, tienda de guantes, 800.
- Diaz José, Luna 25, tienda de loza, 400.
- Diaz Remigio, Cava Baja 35, id., 600.
- Diaz José, Ancha de San Bernardo, idem de jamones, 500.
- Diaz Joaquin, Mostenses 53, id., 735.
- Diaz Félix Antonio, Quinones 5, ultramarinos, 670 rs.

Dobal José, Huertas 54, id., 670.
 Delgado Casimiro, Leganitos 40, id., 870.
 Duran José, Olmo 2, id. de janones, 600.
 Diaz Manuel, Sevilla 5, id., 1100.
 El mismo, Abada 79, id., 700.
 Diaz Rafael, Ciudad-Rodrigo 7, id., 735.
 El mismo, Luna 7, id., 735.
 Delgado Pedro, Puebla 10, id. de ultramarinos, 620.
 Diaz Juan, Corredera Alta 4, id., 770.
 Duran José, Mayor 118, id., 770.
 Dominguez y Jauregui Pedro, San Ildefonso 3, id., 770.
 Diaz José, Desengaño 3, id., 670.
 Diaz Manuel, San Ildefonso 28, id., 770.
 Demier Juan, San Bernardo 35, id., 770.
 Diaz Manuel, San Sebastian 2, id., 670.
 Diaz José, Santa Ana 33, id., 570.
 Diaz Alfonso, Peñon 12, id., 570.
 El mismo, Maldonadas, 11, id. de vinos, 700 rs.
 Dorado Florencio, San Andrés 1, idem, 750 rs.
 Diez Manuel, Toledo 112, id., 700.
 El mismo, Ancha de San Bernardo 25, id., 750 rs.
 Diaz Nicolás, Hortaleza 60, id., 800.
 Docue Pedro, Isabel la Católica 18, idem, 600 rs.
 Descalzo Joaquín, Costanilla de los Desamparados 29, id., 750.
 Diego Pedro de, Soldado 12, id., 750.
 Damajeronde Pedro, Fuencarral 82, idem, 850 rs.
 Dehesa Ramon de la, travesía del Beat 22, idem, 750.
 Diaz Aquilino, Atocha 102, id., 900.
 Diaz Antonio, Ave. María 34, id., 530.
 Diaz Antonio, Segovia 4, id., 700.
 Diaz Benito, Hortaleza 69, id., 750.
 Dominguez Rymon, Luciente principal, alquilador de muebles, 450.
 Durá José, Toledo 119, almacenista de pimientos, 444.
 Diaz Antonio, Jesus y Maria 31, barbero, 414.
 Doncel Domingo, Corredera Baja 37, id., 470 rs.
 Diaz Eugenio, travesía de la Parada 5, id., 464 rs.
 El mismo, San Bernardo 12, id., 420.
 Diaz Francisco, Aguila 58, id., 500.
 Diaz José, Leganitos 4, id., 600.
 El mismo, Santa Maria 43, id., 470.
 El mismo, Union 9, id., 444.
 Doncel José, Molino de Viento 4, id., 444.
 Lopez José, Torrecilla del Leal, id., 420.
 Diaz Isidoro, Relatores 11, horno de pan, 400 rs.
 Diaz José, plazuela del Progreso 8, idem, 400 rs.
 Diaz Manuel, travesía de las Vistillas, id., 660 rs.
 Deus Ramon, Gorguera 17, id., 700.
 Diaz Agustin, Madera 32, id., 600.
 Donon Julio, Malata 7, litógrafo, 710.
 Dueñas y Fernandez, Toledo 30, mercader de gerga, 440.
 Diaz José, Meson de Paños, mesonero, 600.
 Duro Isidoro, Aguardiente, id., 400.
 Duteis Agustin, Jacometrezo 23, cuchillero, 500.
 Diaz Antonio, Chamibori, Felipe el Hermoso 3, taberna, 450.
 Diez Francisco, Arco de Santa Maria 50, idem, 450.
 Diez Juan, Veneras 5, id., 450.
 Diez Manuel, Santo Domingo 10, id., 400.
 Diez Manuel, Preciados 82, id., 520.
 Diez Pedro, Lavapiés 52, id., 420.
 Diaz Valentin, plazuela de los Herradores 11, tabajero, 500.
 Dominguez Joaquin, Callejon de Leganitos 11, guarnicionero, 700.
 Dugué Justo, Montera 63, barbero-peluquero, 400.
 Duque Juan, Alc. lá 45, peluquero, 400.
 Docando Pedro, Victoria 5, juego de billar, 450.
 Danés Antonio, Frajneros 50, tratante en ganados, 700.
 Diaz Agustin, Madera 32, id., 537.
 Dominguez Joaquin J. Antonio, plazuela

de San Ildefonso 3, molino de chocolate, 600.
 Diaz Agustin, Madera 32, tahona, 700.
 Diaz Isidoro, Relatores 11, id., 700.
 Diaz José, plazuela del Progreso 8, idem, 700 rs.
 Duché Santiago, Urosas 9, alquilador de coches, 1050.
 Delgado Florencio, San Carlos 2, casa de de préstamos, 1167.
 Diego Gregorio de, Jesus del Valle 12, idem, 1167.
 Deporlo Luis, Rubio 47, id., 1167.
 Dutú Guillermo, afueras portillo Embajadores, constructor de camas, 1560.
 Dutú Juan Bautista, plazuela del Angel 8, idem, 1560.
 Dagarre Juan, Rivera de Curtidores 15, fabrica de curtidos, 845.
 Diaz Rafael, puerta de Toledo, fabrica de teja, 630.
 Dueñas Isidro, Barrionuevo 5, id. de ga-seosa, 467.
 Davila José, Mayor 45, mercader de tejidos, 1650.
 Diaz Jacobo, Palma Baja 67, tienda de vinos, 750.
 Ducacal José María, Caños 4, impresor, 2000 rs.
 Duro Julian, Greda 9 principal, agente de Bolsa, 2334.
 Doderó Juan Bautista, Magdalena 1, especulador de harinas, 1867.
 Diaz Tejero, Segovia 52, almacenista de maderas, 1300.

E

Escala hermanos y Romeu, Carretas 14, almacenista de paños, 4250 reales.
 Envez Openay y Ardoin, Sevilla 6, segundo, id. id., 4000.
 Eguia Juan María y Sobrinos, Baño 1, idem de quincalla, 4000.
 Elguera y Arregui, Preciados 24, id. de jabon, 1460.
 Estébanz Alejandro, San Vicente Alta 45, mercader de coches, 780.
 Eridazu Juan, Carretas 45, ferreteria, 458 rs.
 Escribano Juan, Fuencarral 13 y 15, id., 1200 rs.
 Escribano Angel, Concepcion Geronima 1, cuellos y corbatas, 956.
 Esquerria Francisco, Santo Domingo 16, mercader de tejidos, 2800.
 Espino Miguel, Postas 42, id., 2000.
 Escobar y Gomez Ezequiel, id. 14, idem, 1520 rs.
 Estébanz y compañía, Atocha 17, almacenista de papel, 1250.
 E. Nagot y compañía, Valverde 28, idem, 5000.
 Echauri Francisco, Arenal 14, id. idem, 1450 rs.
 Embre Mariano, Abada 21, id. id., 900.
 Etebecom Leon, Alcalá 14, id. id. de muebles, 1190.
 Estevez Pedro, plazuela del Carmen 9, fonda sin hospedaje, 1250.
 Estevez José, Abada 12, id. id., 1250.
 Escuelas más de San Fernando, Embajadores, impresor, 3500.
 Escalante Ignacio, Esparteros 1, mercader de quincalla, 1280.
 Eguizabal José Eugenio de, Principe 14, abogado, 3673.
 Entrambasaguas Luis, Desengaño 1, id., 768 rs.
 Espinosa de los Monteros Carlos, Ballesta 17, id., 495.
 Etordi y Galates Francisco, Olivar 14, idem, 585.
 Egea y Martinez Juan, Postas 15, 17 y 19, id., 535.
 Eloja y Heras Manuel, Meson de Paredes 17, id., 245.
 Escudero y Mora Juan, Luzon 5, id., 245.
 Escalada Matias, Ancha de San Bernardo, boticario, 872.
 Estaba Bonifacio, travesía de la Parada 8, pianista, 735.
 Escala Antonio, Ballesta 10, médico, 280.

Echegaray José, Carbon 7, id., 750.
 Espinar Pedro, Lavapiés 15, id., 470.
 Escobar Serapio, Espejo 17, id., 810.
 Escalante Ignacio, Esparteros 1, mercader de sedas, 1000.
 Eguia José Ramon, Carretas 18, id., 800.
 Espino Miguel, Sal 2 y 4, id., 1050.
 Escolano Pablo Francisco, Urosas 10, Relator, 400.
 Espinar y compañía M. Principe 9, platero, 1350.
 Espada Ramon, Yedra 9, id., 1760.
 Escalada Gregorio, Olivo 17, médico cirujano, 750.
 Espinosa Ventura, Noviciado 20, mercader de sedas, 800.
 Espinosa Domingo, Ruda 10, tienda de jamones, 600.
 Elguero Domingo, Anton Martin 58, idem de ultramarinos, 870.
 Escribano Leandro, Humilladero 2, idem, 770.
 Espinosa Manuel, San Ginés 11, id. id., 770 rs.
 Elguero Valentin, San Bernardo 50, idem, 750.
 Elorza Joaquin de, Mayor 105, id. idem, 770 rs.
 Estéban Manuel, Fúcar 12, id. id., 770.
 Estremera Manuel, San Bernardo 46, id. idem, 770.
 Espinosa José, Atocha 60, id. de vinos, 650 rs.
 Ezeo Leoncio, Escuadra 1, id. id., 740.
 Estéban José, Ancha de San Bernardo 12, idem idem, 800.
 Estéban Juan, plaza de Isabel II 7, idem, 700.
 Escalada Antonio, Corredera Alta 15, id. idem, 750.
 Estrada Ramon, Hortaleza 122, id. idem, 750 rs.
 Escalada Antonio, Barquillo 24, carboneria, 44.
 Escalada Antonio, Soldado 13, id., 400.
 El mismo, Espiritu Santo 11, id., 400.
 Escudero Pedro, Paloma 1, id., 450.
 Escobar Juan, San Lidro 19, ebanista, 444 rs.
 Ernest Luis, Carretas 8, dentista, 1000.
 España Ramon, Ballesta 6 entresuelo, escribano real, 444.
 Espino Miguel, posada del Peine, mercader de jerga, 487.
 Estrain Juan, Postigo de San Martin 4, sombrerero, 450.
 Estevez Pedro, plaza del Carmen 9, taberna, 450.
 Escobar Pablo, Toledo 158, taberna, 400.
 Echavarría Francisco, Gorguera 8, zapatero, 400.
 Estellez Alejandro, plaza de Oriente 14, almacenista de leña, 600.
 Echarrí e hijo Miguel, Gorguera 15, comerciante capitalista, 3700.
 Echarrí José Mariano, Hortaleza 8, corredor de cambio, 1400.
 Escudero Pedro, Paloma 1, tratante en carbon, 700.
 Elguero Domingo, Anton Martin 59, molino de chocolate, 1400.
 Eguia y Arregui, Valverde 1, molino de chocolate, 1700.
 Escalera Francisco, Pizarro 5, alquilador de coches, 467.
 Englik Schambo y compañía, afueras de Atocha, constructor de máquinas, 2334.
 Estéban Miguel, plaza de Santo Domingo, mercader de tejidos, 2800.
 Esteban Martin, Carmen 32, id. de quincalla, 1700.
 Esquerria Pablo, Santo Domingo 73, idem de sedas, 755.
 Escobar Fabriciano, Calatrava 15 segundo, agente de negocios, 550.
 Echauri Francisco, Arenal 1, litógrafo, 400 rs.
 Egulillo y Simon, Alamo 6, confitero, 400 rs.
 Elisagarai Pedro, Carmen 30, fabrica de abanicos, 420.

F

Figuera hermanos, callejon de la trave-

sia de las Descalzas, almacenista de paños, 3500.
 Fuentes Crespo Juan, plazuela de San Ginés 7 y 9, id., 5200.
 Fernandez Antonio, Toledo 12, idem de quincalla, 5080.
 Fernandez Garcia Cecilio, Noviciado 22, idem de agente, 1680.
 Fernandez Juan, Olivo 2, id. de fiambres, 1900 rs.
 Falco Franco, plazuela de la Leña 22, id. de vinos, 2000.
 Fernandez Juan, San Juan 1, id. id., 1450.
 Fernandez José, Meson de Paredes 9, id. idem, 1460.
 Feito Gallo Juan, Caballero de Gracia 26, café, 1900.
 Ferrer Simon, Carrera de San Gerónimo 15, id., 1800.
 Fernandez Juan, Carlos III 3, id., 800.
 Fernandez Pedro, Barquillo 45, maestro de coches, 430.
 Fernandez Dionisio, Puerta Cerrada 4, pasteleria delicada, 816.
 Fernandez Ambrosio, Carrera de San Gerónimo, sastrer con ropa hecha, 1900.
 Fuentes Cayetano, Arenal 10, id. idem, 1200 rs.
 Fuentes Crespo Juan, San Ginés 7, id. id., 1470 rs.
 Figueras Rafael, Cruz 8, id. id., 1500.
 Fresco Tomás, Cruz 30, id., 850.
 Fresco Antonio, Gravina 15, id., 750.
 Fernandez Victoriano, Mayor 5, id. id., 1160 rs.
 Fuentes Francisco, Toledo 37, mercader de tejidos, 2800.
 Fort Jaime, Principe 16, id. id., 2800.
 Fernandez Adrian, Carmen 15, id. idem, 2500 rs.
 Fernandez de Cordoba Pedro, Pasaje de Matheu, id. id., 1800.
 Fernandez Cuadra Leon, Postas 26, id. idem, 1520.
 Franco Juan Antonio, id. 22, id. idem, 1100 rs.
 Fernandez Manuel José, Horno de la Mata 19, id. id., 1100.
 Fernandez Eulogio, Cruz 45, id. idem, 1700 rs.
 Fernandez Hermenegildo, Plaza Mayor 51, idem idem, 1200.
 Feito y Gallo Juan, Amargura 5, id. id., 1500 rs.
 Fernandez Leon, Atocha 9, id. id., 1950.
 Fernandez José, Concepcion Geronima 21, almacenista de papel, id. id., 1900.
 El mismo, id. 19, id. id., 1190.
 El mismo, Plaza de Isabel II 5, id. idem, 1190 rs.
 Faucé Pedro Luis, Postigo de San Martin 11 y 13, id. id., 1100.
 Ferrera Isidro, Jardines 55, id. id., 1190.
 Franco Pablo, Huertas 14, id. id., 900.
 Fernandez Vicente, Tudescos 37, id. id. de muebles, 1190.
 Fernandez Nicolás, Meson de Paredes 9, almacenista de curtidos, 870.
 Fernandez José, Visitacion 4, fonda sin hospedaje, 1100.
 Fernandez Cueto, Nemesio y Montemar Franco P., Banco 2 impresores, 5000.
 Fortanet Tomás, Libertad 20, id., 700.
 Fernandez de la Pena, Matias, Carrera de San Gerónimo 8, mercader de rebjes, 1800 rs.
 Fernandez Estéban, Totafel, parador, 1100 rs.
 Feito Cayetano, Cava Baja, id., 1500.
 Fernandez Julian, Toledo, id., 680.
 Fernandez Joaquin, Carmen 32, mercader de quincalla, 4700.
 Frera Pedro, Carmen 25, id. id., 1200.
 El mismo, Arenal 5, id. id., 1100.
 Fernandez de la Hoz José María, Colegiata 7, Abogado, 3675.
 Riguero Lauroano, Silva 58, id., 1695.
 Fernandez de la Rua Vicente, Isabel II 4, id., 1195.
 Fabricio José Marcelino, Pizarro 11, principal, id., 1245.
 Fernandez Patomares Ceterino, Meson de Paredes 7, id., 768.

Pro y Hortolano Ignacio, San Miguel 17, idem, 768.
Fuente Alcaraz Sebastian de la, Sordo 51, idem, 445.
Fernandez Maximino, Ancha de San Bernardo 45, confitero, 700.
Fuente Roman, Colegiata 11, Abogado, 688 rs.
Fernandez Garcia Mariano, id. 15, idem, 493.
Frau y de Mina Bernardo, Meson de Paredes 17, Abogado, 405.
Franco Pendolero Francisco, Huertas 72, idem, 385.
Figueroa y Moradas Estanislao, Cedaceros 4, id. 385.
Fernandez Grandizo Pablo, Maldonadas 11, id. 385.
Fernandez de Ochoa Bernardo, Lavapiés 18, id. 245.
Floraz y Cristobal Vicente, Hortaleza 15, idem, 245.
Ferrer Francisco E., San Millan 11, arquitecto, 1000.
Fernandez Ronteron Bruno, Plaza Mayor 5, id., 700.
Fernandez Mariano, Chinchilla 8, id., 210.
Ferrari Carlos, plazuela de San Ildefonso, 7, boticario, 872.
Fraile José, Corredera Alta 15, id., 269.
Fernandez Betino José, Vergara 1 y 3, confitero, 700.
Fernandez Anselmo, Paz 19, id., 650.
Fernandez Felino José, Carretas 22, idem, 770 reales.
Fernandez Juan, Platerías, id., 770.
Fernandez Ramon, Infantas, id., 1230.
Fernandez Negrote Manuel, Mayor 101, mangüero, 810.
Fernandez Cantero José, Vega 9, médico, 750 reales.
Fernandez Francisco, Esparteros 6, idem, 800 reales.
Fernandez Trueba José, Jacometrezo 45 y 54, mercader de sedas, 735.
Fernandez Luciano, Ancha de San Bernardo, id. de velas, 400.
Fernandez José, Imperial 14, fábrica de abanicos, 940.
Fabeira Antonio, Alameda 4, médico-cirujano, 280.
Fernandez Alvarez Joaquín, plazuela de la Cebada 68, id., 680.
Font Juan, Hospital de la Latina, id., 560.
Fontana José, Atocha 125, id., 470.
Fabeira José, Alameda 4, id., 280.
Fernandez Rodriguez Lorenzo, Corredera Alta 15, 735.
Fernandez Tellez Pedro, Magdalena 19, idem, 750.
Frau Ramon, Ballesta 18, id., 1040.
Fernandez Fuertes Antero, Mayor 28, guantero, 750.
Fernandez Cayetano, Angeles 22, idem, 740 reales.
Fernandez Valle José, Progreso 5, tienda de cristal, 800.
Fernandez Manuel, León 5, id., 400.
Fernandez Antonio, Gava Alta 1, id. de jamones, 600.
Fábrega Francisco, Hortaleza 16, idem, 800.
Fábrega Federico, Barquillo 18, id. idem, 800 reales.
Fraile Ignacio, Clavel 2, id., 73.
Fernandez Julian, San Ildefonso 80, idem, 1100 reales.
Fernandez Juan, Cedaceros 8, id., 500.
Fernandez Celso Juan, Santiago 28, idem, 600 reales.
Fernandez Manuel, San Ildefonso 12, idem, 500 reales.
Feito Manuel, Jacometrezo 61, id., 700.
El mismo, Infantas 28, id., 755.
Fraile Rico Victor, Barrionuevo 2, idem, 850 reales.
Fernandez Adrian, Alcalá 14, id. ultramarinos, 770.
Fernandez Manuel, Reyes 27, id., 670.
Fernandez Estéban, Principe 18, id., 770.
El mismo, Visitacion 17, id., 770.
El mismo, Alamo 4, id., 770.
El mismo, Isabel la Católica, id., 670.
El mismo, Lobo 14, id., 670.

Fernandez Joaquin, Santa Ana 57, tienda de jamones, 735.
Fane Pedro, Carmen 16, id., 735.
Fernandez Antonio Maria, Atocha 129, ultramarinos, 770.
Falguna Cayetano, Toledo 135, id., 670.
Fernandez Ventura, Jesus del Valle 38, idem 670.
Fernandez Bernardo, Buena vista 13, idem de id., 680.
Fernandez Diosisio, plazuela de Navalon, idem, 770.
Fernandez Blanco José, Religiosos 12, idem, 870 reales.
Fernandez Juan, Corredera Baja 51, idem, 770 reales.
Fernandez de los Rios Antonio, Isabel la Católica 24, idem, 770.
Fernandez Agustin, Santa Maria 17, idem, 770 reales.
Fernandez Pedro, Palma 53, id., 670.
Fernandez Ramon, Segovia 29, id., 670.
Fernandez Rios Francisco, Embajadores 29, id., 870.
Fernandez Francisco, Montera 41, idem, 970 reales.
El mismo, Comadre 17, id., 770.
El mismo, Lavapiés 51, id., 670.
El mismo, Calatrava 54, id., 670.
El mismo, San Bernabé, id., 670.
Fernandez de los Rios Antonio, Beatas 20, idem, 680.
Fernandez José, Boladores 12, id., 670.
Fernandez José, Salitre 20, id., 570.
Fernandez Tomás, Lavapiés 7, id., 970.
Fernandez Bruno, Platerías 100, tienda de avininos, 800.
Fernandez Domingo, Cruz de Caravaca 15, idem, 800.
Fernandez de los Rios Estéban, Cruz 30, idem, 900.
Fernandez Loza José, Tudescos 20, idem, 1000 reales.
Fernandez Francisco, Gorguera 6, idem, 800 reales.
Fernandez Francisco de, Maldonadas 6, idem, 750.
Feito Ermin, Cebada 14, id., 750.
Fuertes Francisco, Sordo 4, id., 800.
Fernandez Ignacio, Plaza del Progreso 21, idem, 750.
Fernandez José, Toledo 168, id., 850.
Fernandez Andrés, Torija 12, id., 750.
Fernandez Juan H., Caballero de Gracia 56, id., 750.
Fernandez Juan, San Juan 34, id., 650.
Fernandez José, Embajadores 48, id., 650.
Fernandez Juan, plazuela de los Carros 15, idem, 630.
Feito Juan, plazuela de San Miguel, idem, 500 reales.
Francisco José de, Segovia 8, id., 850.
Fernandez José, Infantas 10, id., 700.
Fariñas José, San Agustín 5, id., 700.
Fernandez Juan, Esparteros 21, id., 700.
Fernandez José, Plaza del Progreso 7, idem, 750.
Fernandez Manuel, Cava de San Miguel 6, idem, 700.
Fernandez Manuel, Silva 47, id., 450.
El mismo, Horno de la Mata 18, id., 750.
Fernandez Martin, Atocha 155, id., 750.
Fuente Ramon de la, Paz 10, id., 750.
Fernandez Vicente, Pizarro 2, id., 600.
El mismo, Rivera de Curidores 4, idem, 750 reales.
Fernandez José, Segovia 31, id., 750.
Fernandez Antonio, Paz 1, id., 900.
Fernandez Agustin, Toledo 145, id., 830.
Francisco Agustin de, Plaza del Riego 100, idem, 900 reales.
Fernandez Aniceto, Reló 22, id., 700.
Fernandez de los Rios Manuel, Carbon 8, agente de negocios, 740.
Fernandez Brabo Manuel, Prado 15, idem de transportes, 600.
Fariñas Mauricio, parroquia de Santa Cruz, alquitador de muebles, 670.
Fernandez Agustin, Fior Alta 1, carbonero, 421.
Fuentes Andrés, Cruz del Espíritu Santo 40, id., 480.
Fernandez Toledo Antonio, Olmo 11, idem, 400.

Francisco Bernardo de, Lobo 6, id., 444.
Fuentes Francisco, Libertad 42, id., 424.
Fernandez Francisco, Cordon 6, id., 500.
Flores Francisco, Angel 17, id., 400.
Fernandez Juan, San Miguel 21, id., 700.
Felis José, San Cristóbal 17, id., 424.
Fernandez José, Leones, id., 444.
Fernandez Toledo Juan, Tres Peces 25, idem, 470.
Ferrer José, Calatrava 37, id., 500.
Franco Francisco, Quevedo 1, id., 700.
Fuentes Manuel, travesía de Peligros 10, idem, 700.
Franco Francisco, Lope de Vega 22, idem, 600 reales.
Fuentes Manuel, Sordo 1, id., 650.
Franco Francisco, Baño 26, id., 500.
Feito Manuel, Atocha 60, id., 470.
Fernandez Manuel, Visitacion 5, id., 420.
El mismo, Meson de Paredes 35, idem, 420 reales.
El mismo, Gorguera 4, id., 444.
Fernandez Pedro, Salitre 38, id., 540.
Fernandez Joaquin, Portillo de Embajadores, id., 470.
Fernandez Santos, Ancha de San Bernardo 27, id., 444.
Furnari José, Beatas 41, id., 494.
Ferrat Pedro, Pelayo 56, id., 504.
Fenell Francisco Alejandro, Fuencarral 54, Establecimiento de Enseñanza, 500.
Fernandez Balgencio, Corredera Baja 9, Escribano Real, 629.
Pórcada Matricio, Cedaceros 4, id., 444.
Fuente Manuel de la, Cava Baja 32 y 34, idem, 444.
Ferrer Silva Vicente, Milanese 7, tercero, id., 309.
Ferrugil Hilario, Santa Maria 14, horno de pan, 660.
Felligüer José, Puerta de Alcalá, idem, 420 reales.
Fau Pedro Silva 18, horno de pan, 800.
Fernandez Francisco, paseo de la Habana, idem, 400.
Fra José, Fé 11, id., 450.
Faura Luis, Postigo de San Martin 11 y 13, litógrafo, 500.
Fernandez José, Segovia 40, mesonero, 400 rs.
Fernandez José, Preciados 78, relojero, 480.
Freis José, Fuencarral 2 principal, tienda de modas, 940.
Frias Vicenta, Carmen 53, id., 444.
Fuentes José de las, Relatores 16, sombrero, 400.
Fajal de Martin, Toledo 46, id., 300.
Franco Francisco, Leones 2, taberna, 480.
Fernandez Antonio, Lavapiés 16, idem, 450 rs.
Fraga Bartolomé, Rio 20, id., 450.
Fernandez Baltasar, San Alberto 1, idem, 450 rs.
Fernandez Domingo, Zaragoza 47, idem, 520 reales.
Fernandez Fernando, Cedaceros 12, idem, 500 rs.
Fernandez José, Jacometrezo 54, idem, 450 rs.
Filitier José, parador de San José, idem, 660 rs.
Fernandez Flor Juan, San Bartolomé 54, idem, 520.
Frias José, Caravaca 3, id., 450.
Fernandez Ceta Juan, Santiago 26, idem, 450 rs.
Franco José de, Segovia 8, id., 500.
Fernandez Rodriguez José, Rio 12, idem, 450 rs.
Fernandez José, Cava Baja 29, id., 520.
Fernandez Julian, Lavapiés 7, id., 450.
Fernandez Manuel, Rosario 7, idem, 400.
El mismo, Ave Maria 12, id., 420.
Fernandez Ramon, Relatores 10, idem, 500 rs.
Fernandez Cuervo Ramon, Huertas 55, idem, 450.
Fernandez Toribio, Bonetillo 5, id., 450.
Fernandez Valentin, parador de Muñoz, idem, 550.
Fernandez Antonio, Tabernillas 25, idem, 450 rs.

Fernandez Alejandro, Montera 41, zapatero, 400.
Fernandez de Angulo Emilio, Cabeza 36, Agenta de bolsa, 2531.
Fernandez Vallejo Diego, Fuencarral 26, idem id., 2354.
Fuentes Manuel, Sevilla 7, almacenista de lena, 400.
Fabra Ponte y Compañia, Grada 20 principal, comerciante capitalista, 10-100.
Final, Col y Compañia, Principe 33, id., 6500 rs.
Ferrer y Ghaves Cosme, Audiencia 5 segundo, cornedon de cambio, 1409.
Fernandez Garcia Estéban, Baño 8, idem, 1400 rs.
Feito Gallo Juan, Caballero de Gracia 25, juego de villar, 500.
Forno Manuel, Sevilla 11, id., 990.
Fernandez Izquierdo Manuel, Pez 2, idem, 500 rs.
Ferrer Simon, Carrera de San Gerónimo 13, id., 4332.
Fernandez José, Gracia 24, editor de periódicos, 4459.
Franco Pendolero Francisco, Huertas 72, tratante en carbon, 350.
Fernandez José, Valverde 29, id., 500.
Fuentes Manuel, Sevilla 11, id., 990.
Fernandez Juan, San Miguel 21, id., 750.
Fuentes Elias de las, Palma 12, tratante en géneros, 500.
Fernandez Rojas J., Santiago 14, molino de chocolate, 4100.
Fernandez Cabadas y Marcelo, Silva 51, idem, 1300.
Fuentes Marcos de las, Magdalena 9, administrador de fincas, 696.
Fuertes Justo, Panaderos 8, tahona, 700.
Felviquin José, afueras de la puerta de Alcalá, tahona, 700.
Fau Pedro, San Cayetano 4, id., 700.
Fernandez Antonio, San Agustín 2, alquilador de coches, 642.
Fernandez Barrera Manuel, Dos Hermanas 25, id., 407.
Fernandez Pedro J., Juanelo 25, id., 700.
Frates Cayetano, Portillo de Adigidos 5, carro de transportes, 672.
Fernandez Francisco, San Isidro, prestamista, 4167.
Fernandez Francisco, Comadre 15, idem, 4167 rs.
Francica Vicente, Montera 54, id., 4167.
Fernandez Juan, Rio 24, tutorero, 420.
Fernandez y Cia G., parador de San Rafael, fabrica de papel, 500.
Fernandez Andrés, Salud 14, establecimiento de adornos de pastas, 444.
Froy Hortolano Juan, San Miguel 27, Abogado, 678.
Fernandez José, Hortaleza 22, almacenista de muebles, 736.
Fernandez Domingo, Embajadores 55, tienda de vinos, 600.
Fernandez Manuel, puente de Toledo, parador, 1500.
Fernandez José, mercader de quincalla, Toledo 58, 600.
Faura Luis, Concepcion Gerónima 32, mercader de estampas, 444.
Pélex Marcelino, Bino 22, taberna, 320.
Fabra y Compañia Juan, Capellanes 10, almacenista de paños, 5250.
Fau Pedro, Esparteros 5, mercader de sedas, 800.
Fuente Cirilo de la, Salud 9, ultramarinos, 710.
Fernandez Izquierdo Manuel, Pez 2, café, 1100 rs.
Feito Santos, Cava Baja 33, tienda de vinos, 650.
Ferrer y Rios Francisco de Paula, Juan de Herrera, Abogado, 243.
Fernandez Isidro, plazuela de San Miguel, mercader de sedas, 735.
Ferrer y Sanchez Pedro, Esparteros 4, idem, 800.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 11 de diciembre de 1861. Vistos los autos que ante Nos han pendido y penden en grado de apelacion remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y seguidos entre partes, de la una el Procurador don Manuel Maria del Villar, en nombre de don Vicente Ferrer y Gonzalez, y de la otra el Procurador don Pedro Elvira y Lopez, en nombre de doña Dorotea Gomez y Gomez, y los estrados del Tribunal en representacion de los testamentarios del Licenciado don Tomás Martínez de Ventades, sobre que se entregue al primero la mitad líquida de los productos de las casas sitas en esta corte, y su calle de Bordadores, como dueño de la mitad de los bienes que constituian la dotacion del Patronato fundado por don Antonio Martínez de Ventades, en cuyos autos se ha habilitado para Ministro Ponente al señor don Laureano de Arrieta, por ocupaciones del que lo era señor don Mariano García Combrero:

Resultando que en escrito de 2 de junio de 1859, se solicitó por parte de don Vicente Ferrer y Gonzalez en un segundo otro si que se requiriese al Administrador judicial don Alejandro Gomez Fuentes para que entregase la cantidad líquida de mas de 29.000 reales, mitad de los productos de las casas sitas en esta población y su calle de Bordadores, que poseyó don Tomás Martínez de Ventades; y que conferido traslado á doña Dorotea Gomez, como heredera instituida en la parte libre por el mismo, se opuso á esta pretension, pidiendo entre otras cosas se declarase que por Arquitectos nombrados por las partes y tercero caso de discordia nombrado por el Juzgado, se reconocieran las obras de reedificacion de la casa chica de la calle de Bordadores, y determinase el importe de los gastos hechos por el último poseedor, y que el que fuese se le abonase en su dia, declarando á la vez que tanto de los productos que pudieran existir como de los sucesivos, correspondian á don Vicente Ferrer y Gonzalez, con arreglo á la sentencia ejecutoria, únicamente la mitad de los capitales y renditos líquidos, y la mitad de los 96.680 reales y correspondiente en los productos de dichas casas, á la mitad del indicado capital de 96.680 reales:

Resultando que conferidos los traslados de ley se llamaron los autos á la vista, y por el de 7 de marzo de 1860, se mandó entre otras cosas, que respecto de la solitud introducida en los otros sies se formase pieza separada, y verificado así se recibió este pleito á prueba por término de veinte dias, que despues se prorogó por todo el de la ley:

Resultando que durante este periodo se solicitó como prueba por parte de don Vicente Ferrer y Gonzalez, que corriesen unidos á los presentes autos los principales sobre sucesion al Patronato fundado por don Antonio Martínez Ventades con lo alegado en ellos por Ferrer, la fundacion del mismo, las escrituras de adquisicion de las fincas y censos, el testamento de don Tomás Martínez de Ventades, que reproducia y nombraba como Arquitecto que reconociese las mejoras hechas en las casas de la calle de Bordadores al de la Academia nacional de San Fernando, don Felipe Gonzalez Lombardo, y que por parte de doña Dorotea se propuso el reconocimiento de las fincas, mejoras hechas en ellas y valuacion de las mismas mejoras:

Resultando que de la declaracion de los Arquitectos aparece que el coste de la reparacion de las casas calle de Borda-

dores que pertenecieron al don Tomás Martínez Ventades, ascendia á 62.750 reales.

Considerando que por la sentencia ejecutoria pronunciada en los autos principales sobre sucesion al Patronato fundado por don Antonio Martínez de Ventades, se declaró que correspondia de la mitad de los bienes de su dotacion á don Vicente Ferrer y Gonzalez, como inmediato sucesor y con arreglo á la ley de desvinculacion:

Considerando que don Antonio Martínez de Ventades, en el testamento bajo que falleció, otorgado en 1722 ante el Escribano de esta corte don Manuel Salas, y codicilo que otorgó en 7 de abril de 1725, ante el Escribano don José Merino Franco, fundó entre otras un Patronato Real de Legos de 25.000 ducados de capital, en favor de su hijo natural don Manuel Martínez de Ventades, imponiendo á los testamentarios la obligacion de que habia de estar fundado dentro de los tres años siguientes á su fallecimiento:

Considerando que de la fundacion de dicho Patronato, aparece que los 25.000 ducados de capital de que aquel habia de constar se distribuyeron de la manera siguiente: 12.000 reales vellon en el capital de un censo, que con rédito al 2 y medio por 100 gravita sobre la casa sita en esta corte y su calle de la Magdalena; otro censo de 3220 reales de principal, impuestos sobre la casa calle de Cedaceros, en lugar de lo que se empleó en la contaduria de las medias annatas de la orden de Santiago, cuya adquisicion se declaró nula; los 85.680 reales que del valor de las dos casas sitas en la calle de Bordadores de esta capital destinaron en la particion de los bienes del fundador don Antonio Martínez de Ventades, para completar los 25.000 ducados de que aquel habia de constar, y finalmente los 1000 ducados que agregó en dichas fincas don Manuel Martínez de Ventades, primer poseedor, al fallecimiento de doña María Delgado, esposa del fundador, y que todo hacia la cantidad de 96.680 reales.

Considerando que al declarar al don Vicente Ferrer y Gonzalez sucesor en la mitad del Patronato, no se le dió mas derecho que el de poder entrar á poseer la mitad de los bienes, ó lo que era lo mismo, la mitad de los capitales de censos, y la mitad de los 96.680 reales, que en las casas referidas se consignaron para completar la dotacion de este Patronato:

Considerando que en escrito de 16 de agosto de 1859 confiesa la parte de doña Dorotea Gomez que la casa chica de la calle de Bordadores solo produjo 3252 reales en el año de 1841, antes de la reedificacion, y que cuando aquellas se concluyeron ascendieron los alquileres á 10.020 reales anuales:

Considerando que no consta justificado que las casas referidas pertenecieran á la dotacion del Patronato, y por consiguiente este no podia adquirir el aumento de renta y valor que las casas recibieron por consecuencia de la reedificacion, ni tampoco cargas que no cedieran en beneficio de aquel,

Fallamos que debemos declarar y declaramos que á don Vicente Ferrer y Gonzalez corresponden como inmediato sucesor del Patronato la mitad de los censos que constituyen la dotacion del mismo, la mitad de los 85.680 reales que sobre las indicadas casas de la calle de Bordadores se aplicaron en la particion de los bienes del fundador don Antonio Martínez de Ventades, y mitad del aumento de los 1000 ducados que en dichas fincas hizo su hijo don Manuel Martínez de Ventades, primer poseedor. Declaramos asimismo que don Vicente Ferrer y Gonzalez no está obligado á satisfacer parte ninguna de las mejoras hechas en las mencionadas casas, y mandamos que se le entreguen los productos correspondientes á la mitad de las rentas del Patronato

de que ha sido declarado sucesor, sin deduccion ninguna, entendiéndose que los productos de los 96.680 reales han de ser correspondientes al valor de la renta de las mismas casas, en su parte proporcional.

En lo que con esta nuestra sentencia definitiva sea conforme la apelada que el sepresado Juez pronunció en 22 de enero del corriente año, la confirmamos; y en lo que no lo sea, la revocamos.

Asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de los Rios.—Mauricio Garcia.—Laureano Arrieta.—Felix Creuchem.—José O'Lawlor y Caballero.—Es copia de la original á que me remito, y de que certifico yo el infrascrito Escribano de Cámara habilitado de esta Audiencia.

Y para que conste y se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia, pongo la presente en Madrid á 31 de diciembre de 1861.—Por habilitacion, José Cózzer.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano don Cipriano Perez se ha declarado rebeldes á don Valentin Navarro y don Ramon Casas, y contestado el traslado que se les confirió á los mismos, en los autos á instancia de don Juan Soba y hermanos, sobre pago de maravedises, mandando entenderse en lo sucesivo con los estrados del Juzgado.

Madrid 5 de enero de 1862.—Cipriano Perez.

Habiéndose celebrado la Junta de los acreedores del Pósito de esta villa de Madrid, que habia sido anunciada para el 13 del corriente mes en la Gaceta y Diario Oficial de Avisos de esta capital de 24 de noviembre anterior, y en el Boletín de la provincia del 27, en ella han sido elegidos Síndicos por la mayoría de concurrentes y de cantidades que la ley del Enjuiciamiento civil exige, los señores Doctor don Fausto Sanchez y don Mariano Begueria.

Lo que se anuncia al público, en conformidad á lo que previene el art. 547 de la misma, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez del negocio, señor don Pedro Borrajo de la Bandera, en la que ordena prevenir que á los dichos Síndicos, se haga entrega de cuanto corresponda al Establecimiento concursado.

Madrid 31 de diciembre de 1861.

Corresponde con el anuncio original que obra en los autos del concurso, radicados en mi Escribania de número de que certifico.—Doctor Claudio Saaz y Barea.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdelaguna.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, con la competente autorizacion, saca á pública subasta, con la venta exclusiva al pormenor, los ramos de aceite, jabon, aguardiente, vino y tocino para el año de la fecha, señalando para sus remates los dias 12 y 19 del presente mes, de diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Valdelaguna 5 de enero de 1862.—El Alcalde constitucional, Gabriel Gutierrez.—Por su mandado, Manuel Martínez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Hortaleza.

A los ramos de tocino, embutido y vinagre que se remataron en el dia de ayer en la cuota de sus encabezamientos y recargos, se admiten mejoras en baja de precios, y para su segundo remate está se-

ñalado el domingo 12 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial.

Hortaleza 6 de enero de 1862.—El Alcalde constitucional, Pedro Lopez.

Alcaldía constitucional de Brunete:

A la venta exclusiva al pormenor de aguardiente y licores, y arriendo de derechos de consumo que se devenguen en esta villa y año actual, se ha hecho proposicion en la suma de 3000 reales, que ha admitido el Ayuntamiento por no haber habido licitadores en los remates anunciados que cubran la señalada por base, que son 7957 reales, ni aun las dos terceras. La misma corporacion ha acordado celebrar un solo remate bajo el tipo de los 3000 reales, el dia 10 del actual, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales; advirtiéndose que el precio del cuartillo de aguardiente, es el de 20 cuartos, anisado, y de 18 grados.

Se anuncia al público invitando licitadores.

Brunete 5 de enero de 1862.—El Alcalde, Doroteo Bahia.

Alcaldía constitucional de Loeches.

Se arrienda en pública subasta, previa autorizacion superior, el abasto y derechos de los artículos determinados de consumos, con su venta exclusiva al por menor, en esta villa y año de la fecha, cuyos remates se celebrarán los domingos 5 y 12 del presente mes, de diez á doce de sus mañanas, en la sala capitular, bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto.

Lo que se anuncia llamando licitadores. El Alcalde constitucional, Francisco Javier Torres.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA LEMOSINA.

Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto en esta Sociedad por el dividendo pasivo núm. 8, los señores socios

Don Jorge Williams, por las acciones número 1218 al 1317, y desde 1418 al 1517 inclusivos.

Don Atanasio Ventura y Ramos, por las números 978 al 980.

Don José Serrallonga y Garcia, por las números 761 al 764.

Don Miguel Gasulla, por las núms. 172 al 179.

Y don Manuel Iturriaga por las números 207 al 212.

Seles requiera por segundo anuncio para que en el término de quince dias se presenten á satisfacer sus respectivos descubiertos en la Tesorería de esta Empresa, calle de Toledo, núm. 16, pues de no verificarlo en el plazo marcado, se declararán caducadas y fuera de circulacion las citadas acciones, con arreglo al art. 21 de la ley de Sociedades mineras, sin perjuicio de la reclamacion judicial á que den lugar por morosidad é insolvencia.

Madrid 7 de enero de 1861.—El Secretario, Fermin Ruiz de Gordejuela.

LA CARBONERA DE CUENCA.

Sociedad especial minera.

El dia 26 del actual, á la una de su tarde, en la Carrera de San Gerónimo, número 40, cuarto segundo de la izquierda, celebra esta Empresa la junta general ordinaria que previene el artículo 46 de su Reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los señores socios, á quienes además se pasa papeleta á domicilio.

Madrid 6 de enero de 1862.—El Contador-Secretario, José Máximo Perez.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19. MADRID—1862.